

DECRETO 2817 DE 1997

(noviembre 24)

por el cual se ordena una comisión.

Nota: Derogado por el Decreto 2924 de 1997, artículo 1º.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades Constitucionales y legales y en especial las que le confiere el numeral 2º del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y de los Decretos 32 y 1050 de 1997,

DECRETA:

Artículo 1º. Comisionase a partir del 6 de diciembre de 1997 y por el término de cuatro punto cinco (4.5) días, al doctor Mauricio Cabrera Galvis, con rango de Embajador, en misión especial, para que se traslade a la ciudad de Ginebra-Suiza, con el fin de participar en la Reunión del Panel de Economistas del Movimiento de Países No Alineados.

Artículo 2º. El doctor Cabrera Galvis, tiene derecho a pasaje aéreo en clase económica en la ruta Cali Santa Fe de Bogotá-París-Ginebra-París-Santa Fe de Bogotá-Cali, por la suma de tres millones seiscientos setenta mil pesos (\$3.670.000.00) y a la suma de trescientos ochenta dólares (US\$380.00) diarios por concepto de viáticos durante cuatro punto cinco (4.5) días.

Artículo 3º. El pasaje y los viáticos señalados en el presente decreto se pagarán con cargo al presupuesto vigente del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 4º. El doctor Cabrera Galvis, deberá rendir dentro de los tres (3) días, siguientes al vencimiento de esta comisión el informe sobre su cumplimiento tal como lo establece el artículo 12 del Decreto 1050 de 1997.

Artículo 5º. Este decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D.C., a 24 de noviembre de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Emma Mejía Vélez.